



Universitat Oberta de Catalunya



> AÑO 1 - 17 de Julio 2009

> Editorial en PDF

INICIO >

Editorial

Declaración de principios del Programa de Gestión de la Ciudad de la Universitat Oberta de Catalunya PGC-UOC

Esta es una reproducción de la “**Declaración de principios del Programa de Gestión de la Ciudad de la Universitat Oberta de Catalunya**” que hace parte del editorial de nuestra primera edición.

Declaración de principios del Programa de Gestión de la Ciudad de la Universitat Oberta de Catalunya

1. En la ciudad los derechos y necesidades de los ciudadanos y el funcionamiento de los servicios y de las actividades están fuertemente interrelacionados y requieren intervenciones públicas integrales. Los problemas son transversales y las respuestas deben también serlo. Se requiere una cultura básica compartida por el conjunto de actores públicos y privados, un lenguaje común que permita entenderse, tanto entre los profesionales de múltiples especialidades como entre responsables políticos, activistas sociales y actores económicos.

2. La gestión urbana y el urbanismo son disciplinas políticas y prácticas. Están orientadas a la acción, lo que requiere una formación que con frecuencia la enseñanza académica no proporciona. No se trata de analizar situaciones problemáticas sino de resolverlas, es decir elaborar soluciones y tomar decisiones. Lo cual supone comunicación y búsqueda de consensos y diálogo. Pero también asumir riesgos, tener capacidad de innovar, mantener firmes los valores de ética profesional, en resumen asumir un compromiso político.

3. El Urbanismo y las políticas urbanas en general solo adquieren legitimidad si se basan en valores de libertad e igualdad, si contribuyen a hacer efectivos los derechos de los ciudadanos, si realizan una acción reformadora permanente que enfrente las dinámicas generadoras de exclusiones. Hoy esta actitud se concreta en la voluntad de hacer ciudad, compacta físicamente, mixta socialmente, democrática políticamente. Esta acción reformadora debe inspirarse en horizontes ideales de ciudad futura que orienten las prácticas del presente.

4. La legitimidad de los planificadores y proyectistas, de los legisladores y ejecutivos no se deriva únicamente de su representación política y de sus responsabilidades institucionales, de su elección o del marco legal o de la competencia técnica. Este aspecto formal de la democracia solo legitima si va acompañado de su dimensión material: las políticas públicas se legitiman si hacen efectivos los derechos de los ciudadanos, tanto si son derechos reales como programáticos. Las políticas que crean infraestructuras segregadoras y poco sostenibles, que facilitan la especulación del suelo, que generan mayores desigualdades en el espacio urbano, que no crean los servicios necesarios para la población y en cambio favorecen desarrollos urbanos lucrativos de iniciativa privada, que permiten acumular grandes beneficios de promotores y constructores cuyos productos, como la vivienda, no son accesibles a una mayoría social, estas políticas pueden ser legales pero no legítimas, exigen rechazo de los ciudadanos y especialmente de los profesionales, técnicos o funcionarios a los que se encarga su elaboración o ejecución.

5. El derecho a la ciudad es el lema que nos parece más adecuado para nuestro Programa de Gestión de la ciudad. Un derecho que engloba en un todo la vivienda y la movilidad, el policentrismo y la compacidad de la ciudad, la accesibilidad y la visibilidad de cada una de sus partes (ser visto, reconocido, en el lugar que se habita), el espacio público de calidad y los servicios urbanos universales, la educación y la formación continuada, el entorno significativo y la diversidad social en cada zona habitada, la salud y la seguridad, el salario ciudadano o renta básica, la igualdad de derechos civiles, sociales y políticos, la identidad del lugar de cada zona de la ciudad y de la población hoy siempre multicultural, la institución política local democrática con capacidad de autogobierno y el derecho a la participación de todos los ciudadanos sin distinción en la elaboración y ejecución de las políticas públicas.

Barcelona, 1 de abril de 2009

Firmado Equipo del Programa de Gestión de la Ciudad de la UOC:

Jordi Borja, Manuel Herce: Directores.

Jaume Curbet: Director del área en Seguridad Urbana.

Albert Arias: Geógrafo.

Majda Drnda: Filóloga.

Mirela Fiori: Arquitecta.

Miguel Mayorga: Arquitecto y Responsable de publicaciones.

> **EN ESTE NÚMERO:**

> **François Ascher, mucho más que un sociólogo urbano**

> **Claves para interpretar las transformaciones urbanas en Cataluña**

> **Urbanismo neoliberal: la ciudad y el imperio de los mercados**

> **Luces y sombras del urbanismo de Barcelona: estrategia, método y mercado (Parte 2)**

> **Los principios del nuevo urbanismo**

> **Noticias**

> **Presentación**